



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00588-00

Se incorpora al expediente la diligencia de secuestro, dejada por cuenta de este despacho para el proceso de la referencia, por la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, a la cual podrán tener acceso las partes a través del siguiente enlace: [21RespuestaCobroCoactivoltagui.pdf](#)

De otro lado, se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por la secuestro, advirtiéndole a la auxiliar de la justicia que las medidas quedaron por cuenta de este despacho, por lo que deberá continuar rindiendo las cuentas de su gestión a este estrado. Las partes podrán acceder al informe de la secuestro a través del siguiente enlace: [22AllegaRendicionCuentas.pdf](#)

Finalmente, se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el certificado de libertad y tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-759674, en el que consta que la medida de embargo quedó por cuenta de este proceso, al cual podrán acceder mediante el siguiente enlace: [23RespuestaIIPP.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

176

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548bf484e07368fd378ea8c09e607eefa9b06503e5432c15d59b8659913953f5**

Documento generado en 03/10/2022 01:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>